

ANEXO I

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

ARTICULO 1°.- Habilitar el REGISTRO DE PARTICIPANTES de la CONSULTA PÚBLICA, convocada para poner a consulta de la opinión pública la Redeterminación de los Parámetros del Costo propio de Distribución, de los Gastos de Comercialización, de los Otros Cargos y de los Costos Propios de Generación del Sistema Aislado La Quiaca, propuesta por EJE SA; desde el 12 al 14 de Noviembre de 2018 inclusive, o primer día hábil siguiente si éste fuere declarado inhábil, hasta horas 12:00.-

ARTICULO 2°.- Sin perjuicio de las publicaciones ordenadas en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 7° del Anexo de la Resolución N° 156-SUSEPU/2011, la presente convocatoria a Consulta Pública se difundirá por todos los medios que contribuyan a su mayor conocimiento por parte de la población.-

ARTICULO 3°.- De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 9° del Anexo de la Resolución N° 156-SUSEPU/2011, los participantes de la Consulta Pública deberán presentar sus sugerencias, opiniones, observaciones y comentarios, por escrito, sobre el tema sometido a consideración, acompañando, si así lo deciden las pruebas o documentos con que cuenten, hasta el día 20 de Noviembre de 2018 inclusive, o primer día hábil siguiente si éste fuere declarado inhábil, en la Oficina Administrativa habilitada en sede de la SUSEPU, sita en calle Las Heras N° 213, de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 hs. a 13:00 hs..-

ARTICULO 4°.- Los participantes inscriptos podrán solicitar la producción de pruebas, las que serán resueltas por acto fundado y sin lugar a recurso alguno, en los tres (3) días corridos posteriores al vencimiento del plazo de inscripción.-

ARTICULO 5°.- Los participantes deberán constituir domicilio legal en un radio de tres (3) kilómetros del asiento de la SUSEPU, donde serán válidas todas las notificaciones.-

ARTICULO 6°.- Podrá ser participante toda persona física o jurídica, de carácter público o privado, las Organizaciones de Usuarios y Consumidores reconocidas por la Autoridad Administrativa Provincial, conforme lo establecido por la Ley N° 24.240, y el Defensor del Pueblo, que invoque un interés legítimo o un derecho subjetivo, simple o difuso. Su participación podrá realizarse personalmente o por representante debidamente acreditado, con o sin patrocinio letrado.-

ARTICULO 7°.- La Oficina Administrativa habilitada facilitará a los interesados un FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN para su participación en la Consulta Pública, en el que se consignarán todos los datos requeridos; entregando un CERTIFICADO DE INSCRIPCION en el que constará el número de inscripción en el Registro de Participantes, y la recepción de informes y documentos.-

ARTICULO 8°.- Poner a disposición de los interesados para su consulta en la Oficina Administrativa habilitada al efecto el Expediente de la Convocatoria a Consulta Pública, en legajo de copias, y la documentación técnica respectiva, desde el día 05 de

Noviembre de 2018, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 hs. a 13:00 hs. Sin perjuicio de lo cual, los interesados contarán con la documentación que sustente la Redeterminación de los Parámetros del Costo propio de Distribución, de los Gastos de Comercialización, de los Otros Cargos y de los Costos Propios de Generación del Sistema Aislado La Quiaca, propuesta por EJE SA, en la página Web del Organismo: www.susepu.jujuy.gob.ar como así también a todos aquellos participantes que lo deseen, se les suministrará una copia de la documentación citada, en soporte magnético.-